



Vista la situación de crisis sanitaria que seguimos padeciendo con una segunda ola en cuanto a contagios por coronavirus en toda la geografía española que está obligando a cerrar perimetralmente distintos territorios.

Considerando la modificación operada por la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 11/2020, medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico.

Considerando, como resultado de la misma que se añade un nuevo apartado 3 al artículo 46 con la siguiente redacción: «3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad.

Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

Se procede a convocar sesión del Ayuntamiento Pleno de carácter ordinario por videoconferencia en la siguiente dirección:

, para el próximo miércoles, día **28 de Octubre de 2020, a las 17.00 horas**, y una hora más tarde, respectivamente, en 2ª convocatoria.

San Juan de Aznalfarache, a la fecha de la firma digital abajo indicada.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Miriam Cornejo García.

ORDEN DEL DIA

PARTE RESOLUTIVA

I. APROBACION DE ACTAS

Código Seguro De Verificación:	/S4Gp56jE+Wrg524+PcFaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	23/10/2020 14:02:04	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//S4Gp56jE+Wrg524+PcFaA==			

PUNTO 1º.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores, celebrada con carácter ordinario el día 23 del pasado mes de Septiembre, y con carácter extraordinario, el día 8 del presente mes de Octubre.

II. DICTAMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS

PUNTO 2º.- Resolución de alegaciones y aprobación definitiva de la modificación del Reglamento orgánico con la constitución de una Comisión de seguimiento de la ejecución presupuestaria y elaboración del Plan Estratégico de este Ayuntamiento.

III. PROPOSICIONES (ASUNTOS NO DICTAMINADOS)

PUNTO 3º.- Solicitud de Permuta de un festivo de apertura autorizada en 2021.

IV. ASUNTOS DE URGENCIAS.

CONTROL DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACION

V. RESOLUCIONES

PUNTO 4º. Conocimiento de las Resoluciones de Septiembre de 2020.


VI. COMUNICACIONES

VII. RUEGOS

- Ruegos

VIII. PREGUNTAS.

- Preguntas.

Código Seguro De Verificación:	/S4Gp56jE+Wrg524+PcFaA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miriam Cornejo García	Firmado	23/10/2020 14:02:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//S4Gp56jE+Wrg524+PcFaA==			